	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 05/01/2026

Señores:
IMPRODIGITAL
ventas@improdigital.com.co

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	Servicio de trabajos tipográficos de diplomas y porta diplomas para Secretaría Académica de la Escuela de Postgrados de la FAC.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que esta cotización este vigente para el 2025.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1) Especificaciones Técnicas del servicio a contratar serán conforme al ANEXO. 2) Experiencia: El cotizante deberá acreditar la condición exigida a continuación para la futura contratación: El proponente deberá anexar para acreditar la experiencia hasta con (02) dos certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o particulares y que tengan relación con el objeto a contratar, la sumatoria de la experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones deben registrar la siguiente información: Entidad contratante, objeto del contrato, dirección, teléfonos, monto del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización. La experiencia también se podrá acreditar a través de la presentación de Actas de Liquidación debidamente firmadas por ambas partes (contratante-contratista) dando cuenta de los términos de entrega de los servicios prestados.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, con entregas parciales de acuerdo con las especificadas en el ANEXO TÉCNICO.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.

No. Pago	ENTREGA SERVICIO	PAC DEL MES	VALOR PARA PAGAR
1	22 de Mayo 2026	Pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días siguiente al recibo a satisfacción	De acuerdo con el valor de la oferta seleccionada
2	20 noviembre 2025	Pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días siguiente al recibo a satisfacción	De acuerdo con el valor de la oferta seleccionada

	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	**Persona jurídica** Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S). En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los que se acredita su existencia y representación legal, considerando su propia legislación.

		El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica. **Personas naturales** Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. a. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: • Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. • Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. • Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. • Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011). • Cumplimiento del contrato: 30% del Valor del Contrato • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10 % del Valor del Contrato • Calidad del Servicio: 35% del Valor del Contrato. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES.** Con el fin de establecer el porcentaje de participación de los sujetos mencionados en el Decreto 1082 del 2015 *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16**. Fomento a la ejecución de contratos estatales*** por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para cumplir con esta rigurosidad se hace necesario solicitar a los cotizantes si estuviesen en la capacidad de acreditar alguna de las

		condiciones en los términos descritos en la ley e informen junto a la pre -cotización, siendo esta una fase de indagación de mercado, para que la entidad cuente con la información que se incorporará en el futuro proceso en los pliegos y minuta contractual; no siendo esta una causal para que lo excluya en su futura participación. Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos: La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente). 1. Según el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado mediante la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia mediante el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation . 2. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad). 3. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 4. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. Verificación de los siguientes formatos: • Compromiso Anticorrupción • Carta de Presentación de la oferta • Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades – Notificación electrónica • Pacto de integridad de procesos públicos • Compromiso antisoborno-proveedores • Formato acuerdo confidencialidad • Formato de reporte multas y sanciones • Pacto de aceptación de multas y penal pecuniaria.

	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. RUT – Actualizado 2. Certificación Bancaria 3. Cuadro de precios
VALOR OFRECIDO	Favor diligenciar ANEXO No 2 – CUADRO DE PRECIOS (Tabla exigida para cotizar).	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	En los cuatro días hábiles siguientes al envío de la solicitud de pre-cotización Lugar: Escuela de Postgrados de la FAC Tel: 3159816 Ext. 72572 Cel: 3194285490 Envío al correo institucional de estructurador técnico: nestor.leon@epfac.edu.co	

ST. NESTOR DAVID LEON CADENA
Estructurador Técnico

TC. ALBERTO MORENO ABRIL
Gerente del Proyecto